

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Publicación de la Razón que la Directora del Archivo de Notarías, en virtud de que se revoca la Patente de Notario Auxiliar de la Notaría Pública Trece del Distrito Judicial de Puebla*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

11/sep/2020 PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se revoca la Patente de Notario Auxiliar de la Notaría Pública Trece del Distrito Judicial de Puebla, otorgada al Licenciado Ernesto Ordaz Moreno, en términos del artículo 62, Tercer Párrafo de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA:.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

## **SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA:**

### **PRIMERO**

Conforme al artículo 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Conserjería Jurídica del Estado de Puebla, así como el artículo 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla vigente y con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y por acuerdo tomado por el Ejecutivo del Estado; la Consejería Jurídica es la autoridad competente en sustitución de la Secretaria General de Gobierno:

Por acuerdo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, Doctor Ricardo Velázquez Cruz, de fecha 4 de septiembre del año en curso y conforme al punto segundo del mismo SE REVOCA LA PATENTE DE NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA TRECE DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, OTORGADA AL LICENCIADO ERNESTO ORDAZ MORENO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE PUEBLA.

### **SEGUNDO**

En términos de los artículos 142 fracción I y 143 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, y con fundamento en el acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinte SE CONCEDE Y DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA PATENTE DEL NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA A NOMBRE DEL LICENCIADO ERNESTO ORDAZ MORENO

### **TERCERO**

Publíquese EL ACUERDO RESPECTIVO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, así como dar aviso a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar por medio de esta Dirección de Archivo de Notarías.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en virtud de que se revoca la Patente de Notario Auxiliar de la Notaría Pública Trece del Distrito Judicial de Puebla, otorgada al Licenciado Ernesto Ordaz Moreno, en términos del artículo 62, Tercer Párrafo de la Ley del Notariado del Estado de Puebla; publicada en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 11 de septiembre de 2020, Número 9, Décima Sección, Tomo DXLV).

La Directora del Archivo de Notarías. **MAESTRA BELINDA GUADALUPE PASTOR GARCÍA.** Rúbrica.